Naciones Unidas S/2010/410

Consejo de Seguridad

Distr. general
2 de agosto de 2010
Español
Original: inglés

Carta de fecha 30 de julio de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas

En mi calidad de Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, tengo el honor de presentar un informe sobre las actividades realizadas por el Grupo desde la presentación del informe anual anterior, el 22 de julio de 2009.

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y el informe adjunto como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Claude **Heller**

10-47179 (S) 090810 090810

Se ruega reciclar

Informe anual sobre las actividades del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, establecido en virtud de la resolución 1612 (2005) (1 de julio de 2009 a 30 de junio de 2010)

I. Introducción

1. El 26 de julio de 2005, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1612 (2005) sobre los niños y los conflictos armados.

2. En el párrafo 8 de la resolución, el Consejo decidió establecer un grupo de trabajo del Consejo de Seguridad para examinar los informes del mecanismo a que se hace referencia en el párrafo 3 de la resolución, pasar revista a la marcha de la preparación y ejecución de los planes de acción mencionados en el párrafo 7 de la resolución y examinar la demás información pertinente que le fuera presentada; el Consejo decidió además que el grupo de trabajo:

a) Le haría recomendaciones sobre posibles medidas para promover la protección de los niños afectados por un conflicto armado, que se referirían también a los mandatos apropiados para las misiones de mantenimiento de la paz y a las partes en conflicto;

b) Dirigiría solicitudes, según procediera, a otros órganos del sistema de las Naciones Unidas para que tomaran medidas en apoyo de la aplicación de la resolución de conformidad con sus respectivos mandatos.

3. Con arreglo a la resolución 1612 (2005), el Presidente del Grupo de Trabajo presentó informes al Consejo sobre lo sucedido en relación con el Grupo de Trabajo en los períodos comprendidos entre el 26 de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 (S/2006/497), el 1 de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 (S/2007/428), el 1 de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (S/2008/455), y el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 (S/2009/378). Desde la publicación del último informe, el Grupo de Trabajo ha celebrado cinco sesiones oficiales, los días 1 de julio, 12 de octubre y 18 de diciembre de 2009 y los días 4 de febrero y 29 de abril de 2010.

II. Cuestiones sustantivas abordadas

21ª sesión

4. En su 21ª sesión, celebrada el 1 de julio de 2009, el Grupo de Trabajo aprobó conclusiones con respecto a los informes del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en el Afganistán (S/2008/695), en la República Centroafricana (S/2009/66) y en la República Democrática del Congo (S/2008/693). Las conclusiones fueron publicadas con las signaturas S/AC.51/2009/1, S/AC.51/2009/2 y S/AC.51/2009/3, respectivamente. El Presidente del Grupo de Trabajo procedió luego a llevar a cabo las tareas que se le encomendaban en el contexto de dichas conclusiones, entre otras, señalar a la atención del Consejo de Seguridad la necesidad de hacer un seguimiento de las recomendaciones dirigidas a él.

5. El Grupo de Trabajo examinó el informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Myanmar (S/2009/278). La Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Radhika Coomaraswamy, presentó el informe y recordó sus principales conclusiones:

a) El equipo de las Naciones Unidas en el país se había esforzado por colaborar con el Gobierno de Myanmar y las entidades asociadas en la protección para abordar algunos de los problemas más serios relacionados con el bienestar de los niños afectados por el conflicto armado en Myanmar;

b) El Gobierno de Myanmar había hecho importantes esfuerzos para combatir el reclutamiento de menores para el servicio militar, por ejemplo, las medidas tomadas para desmovilizar a los menores y actividades organizadas para capacitar y sensibilizar al personal militar sobre el derecho internacional e interno relativo a la prevención del reclutamiento;

c) Era necesario facilitar el diálogo entre las Naciones Unidas, la Unión Nacional Karen y el Partido Nacional Progresista Karenni para que se firmara un plan de acción, de conformidad con las resoluciones 1539 (2004) y 1612 (2005) del Consejo de Seguridad.

6. El representante de Myanmar presentó el punto de vista de su Gobierno. A continuación, el Grupo de Trabajo mantuvo un intercambio de opiniones y, tras las deliberaciones, se encomendó a los expertos la tarea de negociar el borrador de las conclusiones del Grupo de Trabajo que constituirían el seguimiento concreto del informe del Secretario General.

7. Los elementos principales de la declaración formulada por el representante del Estado en cuestión y del intercambio de opiniones entre los miembros del Grupo de Trabajo se reflejan en el resumen que figura en las conclusiones aprobadas ulteriormente por el Grupo en su 22ª sesión (S/AC.51/2009/4).

8. También en su 21ª sesión, el Grupo de Trabajo examinó el informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Sri Lanka (S/2009/325). La Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados presentó el informe y recordó sus principales conclusiones:

a) A pesar de algunos progresos y de la liberación de niños por los Tigres de Liberación del Ealam Tamil (LTTE) y de moderados esfuerzos del Tamil Makkal Viduthalai Pulikal (TMVP), la tendencia de los grupos armados a reclutar niños seguía siendo un importante motivo de preocupación en Sri Lanka;

b) La prestación de asistencia humanitaria a los niños afectados en las zonas de conflicto era difícil;

c) Se registraron escasos progresos en el diálogo con los grupos armados encaminado a elaborar planes de acción que permitieran poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en contravención del derecho internacional aplicable;

d) La actividad y colaboración constantes del Gobierno de Sri Lanka merecían ser encomiados, y era extremadamente difícil proteger a los niños en un conflicto armado.

9. El representante de Sri Lanka presentó el punto de vista de su Gobierno. A continuación, el Grupo de Trabajo mantuvo un intercambio de opiniones y, tras las deliberaciones, se encomendó a los expertos la tarea de celebrar consultas para

elaborar el proyecto de conclusiones del Grupo de Trabajo que darían un seguimiento concreto al informe del Secretario General.

10. Los elementos principales de la declaración formulada por el representante del Estado interesado y del intercambio de opiniones entre los miembros del Grupo de Trabajo se reflejan en el resumen que figura en las conclusiones aprobadas ulteriormente por el Grupo en su 25ª sesión (S/AC.51/2010/2).

11. Hilde Frafjord Johnson, Directora Ejecutiva Adjunta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), presentó a continuación la nota horizontal del Secretario General, en la que se destacaba especialmente la situación de los niños en Burundi y en el Iraq:

a) En Burundi, se proporcionó asistencia para la reintegración de 340 niños que habían sido separados de las Forces Nationales de Libération (FNL) entre el 2 y el 10 de abril de 2009 y se habían reunido con sus familias. Sin embargo, la prevención del reclutamiento futuro, en contravención del derecho internacional aplicable, y el logro de la reintegración plena de los niños en sus familias y comunidades, seguían planteando importantes problemas;

b) En el Iraq, a pesar de que durante el período que abarca el informe se registraron algunas mejoras generales en relación con la seguridad, se recibieron continuamente informes de ataques, en ocasiones con bombas colocadas al borde de las carreteras y ataques suicidas, entre cuyas víctimas, a veces fatales, había niños.

12. La Representante Especial del Secretario General informó al Grupo de Trabajo sobre su visita a la República Democrática del Congo.

22ª sesión

13. En su 22ª sesión, celebrada el 12 de octubre de 2009, el Grupo de Trabajo aprobó conclusiones con respecto al informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Myanmar (S/2009/278). Las conclusiones fueron publicadas con la signatura A/AC.51/2009/4. El Presidente del Grupo de Trabajo procedió luego a llevar a cabo las tareas que se le encomendaban en el contexto de dichas conclusiones, entre otras, señalar a la atención del Consejo de Seguridad la necesidad de hacer un seguimiento de las recomendaciones dirigidas a él.

14. El Grupo de Trabajo examinó el informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Colombia (S/2009/434). La Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados presentó el informe y recordó sus principales conclusiones:

a) Combatir la impunidad de las violaciones de que son objeto los niños era una prioridad;

b) El Gobierno de Colombia había realizado significativos esfuerzos y avances para proteger a los niños.

15. El representante de Colombia presentó el punto de vista de su Gobierno. A continuación, el Grupo de Trabajo mantuvo un intercambio de opiniones y, tras las deliberaciones, se encomendó a los expertos la tarea de celebrar consultas para elaborar el proyecto de conclusiones del Grupo de Trabajo que darían seguimiento concreto al informe del Secretario General.

16. Los elementos principales de la declaración formulada por el representante del Estado interesado y del intercambio de opiniones entre los miembros del Grupo de Trabajo se reflejarán en el resumen que figurará en las conclusiones que serán aprobadas por el Grupo en su próxima sesión.

17. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo examinó el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en Burundi (S/2009/450). La Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados presentó el informe y recordó sus principales conclusiones:

a) Todos los niños vinculados a grupos armados en Burundi habían sido separados de ellos y se habían reunido con sus familias;

b) Los casos de violación y violencia sexual, secuestro y detención de niños y reclutamiento de niños por las FNL, en contravención del derecho internacional aplicable, aumentaron durante el período anterior a la liberación de todos los niños identificados como vinculados a dichas fuerzas en abril de 2009;

c) A pesar de las mejoras en la seguridad, persistía en Burundi un clima de impunidad para los violadores de los derechos de los niños;

d) Se alentaba al Gobierno de Burundi a incorporar la protección de los niños en los mecanismos de justicia de transición y en todas las disposiciones para la reforma del sector de la seguridad, así como a facilitar la adopción de un sistema integrado de protección de la infancia.

18. El representante de Burundi presentó el punto de vista de su Gobierno. A continuación, el Grupo de Trabajo mantuvo un intercambio de opiniones y, tras las deliberaciones, se encomendó a los expertos la tarea de celebrar consultas para elaborar el proyecto de conclusiones del Grupo de Trabajo que darían seguimiento concreto al informe del Secretario General.

19. Los elementos principales de la declaración formulada por el representante del Estado interesado y del intercambio de opiniones entre los miembros del Grupo de Trabajo se reflejan en el resumen que figura en las conclusiones aprobadas ulteriormente por el Grupo en su 23ª sesión (S/AC.51/2009/6).

20. También en su 22ª sesión, el Grupo de Trabajo examinó el informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Uganda (S/2009/462). La Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados presentó el informe y evocó sus principales conclusiones:

a) En las listas de los anexos del octavo informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (A/63/785-S/2009/158) se suprimieron las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda (UPDF) y sus fuerzas auxiliares, las unidades de defensa local. Esa supresión se debió a la firma, en enero de 2009, de un plan de acción acordado por el Gobierno de Uganda y el Equipo de Tareas de las Naciones Unidas en Uganda para la vigilancia y presentación de informes, en consonancia con las resoluciones 1539 (2004) y 1612 (2005) del Consejo de Seguridad. A ese respecto, el informe describía la aplicación del plan de acción y las actividades de seguimiento de las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados con respecto a Uganda (S/AC.51/2008/13);

b) La cooperación con el Gobierno de Uganda fue muy fructífera y permitió a las Naciones Unidas y sus asociados verificar efectivamente que ya no había niños en las filas de las UPDF ni de sus fuerzas auxiliares, y que desde agosto de 2007 no se habían notificado casos de reclutamiento ni utilización de niños;

c) El Ejército de Resistencia del Señor (LRA) continuaba muy activo en la región, si bien no se había informado de ninguna actividad militar en el territorio de Uganda con posterioridad a la firma del acuerdo de cesación de las hostilidades en agosto de 2006;

d) Se ponía de relieve la dimensión regional de las actividades del LRA, y los actores de las Naciones Unidas y el Equipo de Tareas para la vigilancia y presentación de informes estaban redoblando sus esfuerzos de coordinación regional en las esferas de intercambio de información, acopio de datos y repatriación de niños secuestrados a sus países de origen.

21. El representante de Uganda presentó el punto de vista de su Gobierno. A continuación, el Grupo de Trabajo mantuvo un intercambio de opiniones y, tras las deliberaciones, se encomendó a los expertos la tarea de celebrar consultas para elaborar el proyecto de conclusiones del Grupo de Trabajo que darían el seguimiento concreto al informe del Secretario General.

22. Los elementos principales de la declaración formulada por el representante del Estado en cuestión y del intercambio de opiniones entre los miembros del Grupo de Trabajo se reflejan en el resumen que figura en las conclusiones aprobadas ulteriormente por el Grupo en su 25ª sesión (S/AC.51/2010/1).

23. Louis Georges Arsenault, Director de la Oficina de Programas de Emergencia del UNICEF, presentó a continuación la nota horizontal del Secretario General, en la que se hacía especial hincapié en la situación de los niños en Sri Lanka, la República Centroafricana y Filipinas:

a) En Sri Lanka, la evolución de la situación ha sido positiva. Desde que el TMVP firmara su plan de acción, ha habido una disminución importante de las denuncias de casos de reclutamiento de niños y un aumento del número de niños liberados por el TMVP;

b) En la República Centroafricana, la Armée populaire pour la restauration de la Démocratie se comprometió a liberar a todos los niños alistados y, gracias a ello, entre abril y julio de 2009 fueron liberados 418 niños, que se reunieron con sus familias. Se denunciaron, sin embargo, más de 1.000 casos de violencia sexual contra mujeres y niños, de los cuales 183 fueron verificados, principalmente perpetrados por grupos armados;

c) En Filipinas, el Frente Islámico de Liberación Moro firmó un plan de acción el 30 de julio de 2009.

24. La Representante Especial del Secretario General informó al Grupo de Trabajo sobre su visita al Nepal.

23ª sesión

25. En su 23ª sesión, celebrada el 18 de diciembre de 2009, el Grupo de Trabajo aprobó conclusiones con respecto a los informes del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en Burundi (S/2009/450) y en el Sudán (S/2009/84).

Las conclusiones fueron publicadas con las signaturas S/AC.51/2009/6 y S/AC.51/2009/5, respectivamente. El Presidente del Grupo de Trabajo procedió luego a llevar a cabo las tareas que se le encomendaban en el contexto de dichas conclusiones, entre otras, señalar a la atención del Consejo de Seguridad la necesidad de hacer un seguimiento de las recomendaciones dirigidas a él.

24ª sesión

26. En su 24ª sesión, celebrada el 4 de febrero de 2010, el Grupo de Trabajo examinó el informe de la misión a Sri Lanka del Enviado Especial de la Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, el General de División (retirado) Patrick Cammert. El informe fue solicitado debido a la evolución de la situación sobre el terreno en Sri Lanka y a las operaciones militares que llevaron a la derrota de los LTTE, con el fin de evaluar los efectos del conflicto armado de Sri Lanka en los niños y examinar las medidas correctivas adoptadas. El General Cammert realizó su misión en Sri Lanka del 5 al 11 de diciembre de 2009.

27. Los elementos principales de la declaración formulada por el representante del Estado en cuestión y del intercambio de opiniones entre los miembros del Grupo de Trabajo se reflejan en el resumen que figura en las conclusiones aprobadas ulteriormente por el Grupo en su 25ª sesión (S/AC.51/2010/2).

25ª sesión

28. En su 25ª sesión, celebrada el 29 de abril de 2010, el Grupo de Trabajo aprobó conclusiones con respecto a los informes del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en Uganda (S/2009/462) y en Sri Lanka (S/2009/325). Las conclusiones fueron publicadas con las signaturas S/AC.51/2010/1 y S/AC.51/2010/2, respectivamente. El Presidente del Grupo de Trabajo procedió luego a llevar a cabo las tareas que se le encomendaban en el contexto de dichas conclusiones, entre otras, señalar a la atención del Consejo de Seguridad la necesidad de hacer un seguimiento de las recomendaciones dirigidas a él.

29. El Grupo de Trabajo examinó el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en Filipinas (S/2010/36). La Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados presentó el informe y recordó sus principales conclusiones:

a) Se habían realizado importantes avances en la protección de los niños, con la participación de las partes enumeradas en el informe;

b) Entre los progresos conseguidos desde que se elaborase el primer informe sobre el país se encontraba la concertación de un Plan de Acción con el Frente Islámico de Liberación Moro;

c) Se presentaron recomendaciones relativas a la protección de los niños en las zonas afectadas por los conflictos, entre las que figuraba la necesidad de movilizar recursos con carácter inmediato para poner en práctica las iniciativas del mecanismo de vigilancia y presentación de informes, con especial atención a la elaboración y aplicación de planes de acción.

30. El representante de Filipinas presentó el punto de vista de su Gobierno. A continuación, el Grupo de Trabajo mantuvo un intercambio de opiniones y, tras las deliberaciones, se encomendó a los expertos la tarea de celebrar consultas para elaborar el proyecto de conclusiones del Grupo de Trabajo que darían seguimiento concreto al informe del Secretario General.

31. Los elementos principales de la declaración formulada por el representante del Estado en cuestión y del intercambio de opiniones entre los miembros del Grupo de Trabajo se reflejarán en el resumen que figurará en las conclusiones que serán aprobadas por el Grupo en su próxima sesión.

32. También en su 25ª sesión, el Grupo de Trabajo examinó el informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Nepal (S/2010/183). La Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados presentó el informe y recordó sus principales conclusiones:

a) A finales de 2009 se registraron progresos considerables en la planificación del licenciamiento y la rehabilitación de los 4.008 soldados considerados miembros no aptos del ejército maoísta, incluidas los 2.973 que se constató que eran menores. El 16 de diciembre, representantes del Gobierno de Nepal, del Partido Comunista Unificado de Nepal (Maoísta) y el Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios del UNICEF en Nepal, en nombre de las Naciones Unidas, firmaron un Plan de Acción para el licenciamiento y la rehabilitación de los miembros del ejército maoísta declarados no aptos por ser menores. El licenciamiento comenzó el 7 de enero y finalizó el 8 de febrero de 2010;

b) Las huelgas (denominadas “bandhs”) y las protestas de diversos grupos continuaron en todo el país, a menudo perturbando gravemente la vida cotidiana. Provocaron el cierre frecuente de las escuelas, lo cual ha repercutido negativamente en el derecho de los niños a la educación, particularmente en la región del Tarai.

33. El representante de Nepal presentó el punto de vista de su Gobierno. A continuación, el Grupo de Trabajo mantuvo un intercambio de opiniones y, tras las deliberaciones, se encomendó a los expertos la tarea de celebrar consultas para elaborar el proyecto de conclusiones del Grupo de Trabajo que darían seguimiento concreto al informe del Secretario General.

34. Los elementos principales de la declaración formulada por el representante del Estado interesado y del intercambio de opiniones entre los miembros del Grupo de Trabajo se reflejarán en el resumen que figurará en las conclusiones que serán aprobadas por el Grupo en su próxima sesión.

35. La Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF presentó a continuación la nota horizontal del Secretario General, en la que se destacaba especialmente la situación de los niños en Colombia y se enumeraban preocupaciones relacionadas con las actividades del Ejército de Resistencia del Señor (LRA):

a) En Colombia, el reclutamiento y la utilización de niños por los grupos armados había continuado, poniendo especialmente en peligro a los niños indígenas. Dicha situación fue señalada como la principal causa de los desplazamientos internos de las familias. Además, las fuerzas armadas colombianas seguían utilizando las escuelas y no las respetaban como zonas de paz;

b) El LRA estaba cometiendo abusos contra los niños en el Sur del Sudán, la República Centroafricana y la República Democrática del Congo. Esta situación exigía una respuesta subregional.

36. La Representante Especial del Secretario General informó al Grupo de Trabajo sobre su visita al Afganistán.